



CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REHABILITACIÓN CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA

En Providencia, a **27 SEP. 2023** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4**, representada legalmente por don **GASTÓN ALEJANDRO GUERRA PEDREROS**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] N°4 [REDACTED] Depto. [REDACTED], comuna [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.026 de 27 de julio de 2022, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4**, la propuesta pública para la contratación de la obra “REHABILITACION CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE”, adquisición mercado público ID 2490-34-LR22; según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°16.020 de 24 de agosto de 2023 de la Dirección de Obras Municipales; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX. N°1215 de 30 de agosto de 2023**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obras Extraordinarias N°28 y N°29, que se indican a continuación, respecto de la obra “**REHABILITACION CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE**”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.026 de 27 de julio de 2022, a la empresa **CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4**:

| ITEM | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|-----------------------------|--------------------------|
| OBRA EXTRAORDINARIA N°28 | |
| 28.- BAÑOS Y SERVICIOS | |
| 28.1.- Guardapolvos PVC | UF 23,54.- |
| 28.2.- Tapas WC públicos | UF 35,84.- |
| 28.3.- Tiradores de puertas | UF 5,49.- |



Cabrero N° 130



ITEM
 OBRA EXTRAORDINARIA N°29 VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

29.- ILUMINACIÓN BODEGA BAJO ESCALERA
 29.1.- Iluminaria tipo canoa estanca UF 5,93.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°28 y N°29 asciende a la suma de UF70,80.- (Setenta coma ochenta Unidades de Fomento) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra N° 13 y N° 14, que se indican a continuación, respecto de la obra "REHABILITACION CAFE LITERARIO BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.026 de 27 de julio de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4.

ITEM
 AUMENTO DE OBRA N°13

13.- ILUMINACION BODEGA BAJO ESCALERA
 13.1.- Canalizaciones(Item 19.2.6) UF 3,06.-
 13.2.- Centro de iluminación interior (Item 22.8.1) UF 5,05.-
 13.3.- Interruptor 9/12 (Item 22.11.4) UF 0,57.-

ITEM
 AUMENTO DE OBRA N°14

14.- REVESTIMIENTO NORTE-SUR
 14.1.- Sistema móvil Folding Shutter (Item 5.3) UF 97,98.-
 14.2.- Sistema ScreenPanel XL W (Item 5.2) UF 117,71.-

TOTAL UF 224,37.-

El valor total de los Aumentos de Obra N° 13 y N° 14 ascienden a la suma de UF 224,37.- (Doscientos veinticuatro coma treinta y siete Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra no contemplan aumento de plazo alguno.

CUARTO: Se autoriza la Disminución de Obra N° 13, que a continuación se indica, respecto de la obra "REHABILITACION CAFE LITERARIO BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.026 de 27 de julio de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA BADEMA LIMITADA, RUT N°76.504.799-4.-





| ITEM | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|--------------------------|
| DISMINUCION DE OBRA N°13 | |
| 13.- SISTEMA REVESTIMIENTO SUR | |
| 13.1.- Sistema móvil Folding Shutter (Item 5.3) | UF 356,20.- |
| TOTAL | UF 356,20.- |

El valor total de la Disminución de Obra N° 13 asciende a la suma de UF 356,20.- (Trescientos cincuenta y seis coma veinte Unidades de Fomento) IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 45.913,98.- (Cuarenta y cinco mil novecientos trece coma noventa y ocho Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N°28 y N°29, los Aumentos de Obra N°13 y N° 14 y la Disminución de Obra N° 13.

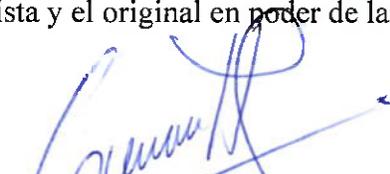
SEXTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 0,69% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 17,43% del valor total contratado y la Disminución de Obra corresponde al 0,83% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 10, 13% del valor total contratado.

SÉPTIMO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Gastón Alejandro Guerra Pedreros consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con fecha 8 de agosto de 2022, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.


Gastón Alejandro Guerra Pedreros
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Constructora Badema Ltda.


Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato N° 132